RESOLUCION N°...233 /12

Caacupé, 11 de setiembre de 2012.-

VISTO: La Nota N° 227/2.012 de fecha 03 de setiembre 2.012, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de ésta Circunscripción Judicial referente al Proceso de Contratación **"ALQUILER DE LOS LOCALES DE TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y JUZGADO DE PAZ DE MBOCAYATY DEL YHAGUY"**, PAC/ID N° 242788 y;----------

CONSIDERANDO:

Que, por Acta N° 022/12 de fecha 27 de agosto de 2.012, se procedió a la Apertura del Sobre – Oferta en el procedimiento llevado a cabo para la Locación de Alquiler de Inmuebles, habiendo presentado su oferta el Sr. Walter Marino Machado Rojas, para la Locación del Local del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Caacupé, ofertando un canon mensual de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil), que totaliza la suma de Gs. 7.500.000 en un periodo de 5(cinco) meses de locación, y el Sr. Julián Amarilla Cantero, para la Locación del Juzgado de Paz de Mbocayaty del Yhaguy, ofertando un canon mensual de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón), que totaliza la suma de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones), en un período de 6 (seis) meses de locación, quedando constancia asimismo, de la presentación de todas las documentaciones requeridas en las bases y condiciones del llamado.----------

Que, la citada convocatoria ha sido autorizado por el Consejo de Administración por Resolución N° 187/12 de fecha 07/08/2.012, teniendo en cuenta que los inmuebles solicitados en locación se ajusta a los requerimientos de la Institución, por su relación costo beneficio que se señalan entre otras cosas: el inmueble ubicado en la ciudad de Caacupé Departamento de Cordillera, satisface las necesidades y se ajusta a los requerimientos de la institución, esto es, cuenta con la infraestructura y comodidades necesarias para el normal funcionamiento de un Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; y asimismo el inmueble ubicado en la ciudad de Mbocayaty del Yhaguy Departamento de Cordillera, satisface las necesidades por encontrarse ubicado en un barrio céntrico de la ciudad y se ajusta a los requerimientos de la institución cuenta con la infraestructura y comodidades necesarias para el normal funcionamiento del Juzgado de Paz. Es importante señalar que el canon mensual en concepto de locación se encuentra en los promedios correspondientes a las zonas de ubicación, y existen pocas ofertas de locales en el interior del país que cumplan con los requisitos necesarios para el funcionamiento adecuado de dichos Juzgados.----------

Que, por Informe N° 014/12 del Comité de Evaluación recomienda: salvo mejor parecer Adjudicar el Llamado a locación de inmuebles: "Alquiler Local para Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Juzgado de Paz de Mbocayaty del Yhaguy" PAC/ID N° 242.788 de acuerdo al cuadro de Propuesta de Adjudicación.----------

Que, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, dispone adjudicar el llamado sobre "Alquiler de los locales de Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y el Juzgado de Paz de Mbocayaty del Yhaguy" PAC/ID N° 242788, al Sr. Walter Marino Machado Rojas, con RUC N° 332.189 y el Sr. Julián Amarilla Cantero, con RUC N° 942.978 de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2.012 de la DNCP, por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UNCT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes y Muebles establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, el llamado sobre "Alquiler de los Locales Para Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Juzgado de Paz de Mbocayaty del Yhaguy2" PAC/ID N° 242788 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan de acuerdo al siguiente cuadro.----------

NOMBRE Y APELLIDO	PERIODO	LOCAL	PLAZO	MONTO MENSUAL	TOTAL
Sr. Walter Marino Machado Rojas	01/08/2.012 al 31/12/2.012	Alquiler de local para Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia.	5	1.500.000	7.500.000
Sr. Julián Amarilla Cantero	01/07/2.012 al 31/12/2.012	Alquiler de Local para Juzgado de Paz de Mbocayaty del Yhaguy.	6	1.000.000	6.000.000

Art. 2°: AUTORIZAR, al Presidente del Consejo de Administración, Dr. Segundo Ibarra Benítez, a suscribir los contratos respectivos con los propietarios de los locales citados en el artículo anterior.-----

Art. 3°: ANOTAR, registrar, notificar.----------

ANTE MÍ:

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Miembro

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Presidente

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA